

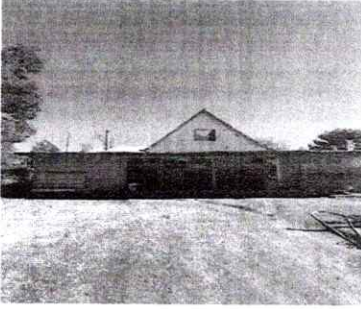

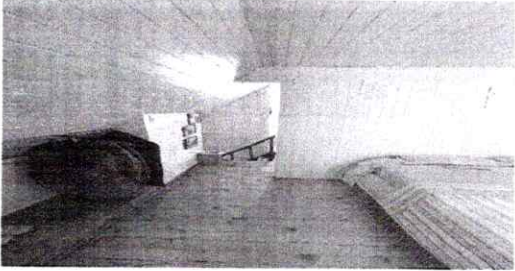


## INFORME DE GESTIÓN

Periodo	Marzo de 2025
Nombre	Orlando Nicolás Poblete Vásquez
Programa:	Apoyando la Regularización de Viviendas de Villa Alegre
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario
Asunto:	Informe de prestación de servicios, actividades ejecutadas desde el 01 al 31 de marzo de 2025.
Antecedentes	Contrato prestación de servicios a honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 31 de enero del 2025.
Responsable Informe	Orlando Nicolás Poblete Vásquez
Fecha del Informe	24 de febrero de 2025

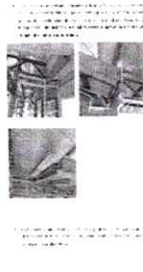
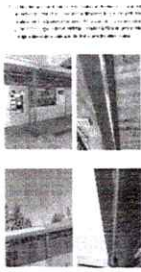
### DETALLE DEL INFORME

A continuación, se presenta en Informe de Gestión, que resume las principales actividades realizadas durante el mes de marzo de 2025:

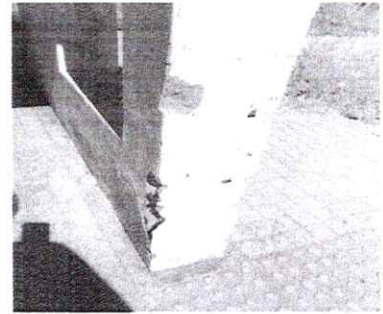
Servicios a Desarrollar	Actividades desarrolladas
Identificar y evaluar las propiedades para realizar proyecto de regularización de las viviendas	<p>Se realizó visita domiciliaria a la vivienda de la señora Mireya Vielma, para regularizar su vivienda. Se realizó levantamiento y además se solicitó información de escritura, boletas de luz, agua y certificado de factibilidad de alcantarillado.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>

Cubrir demanda espontánea y derivaciones de instituciones y organizaciones.

Se realizó informe de observaciones de proyecto "CONSERVACION DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA TRINIDAD ALCAÍNO TAPIA, COMUNA DE VILLA ALEGRE".



Se realizó informe de observaciones de proyecto "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS EN LA CIUDAD DE VILLA ALEGRE".



Promover e informar a los vecinos el proceso previo a la construcción evitando la regularización post construcción.

Se crea guías prácticas con información sobre los procedimientos, requisitos y beneficios de la construcción legal, estableciendo algunos beneficios de la construcción legal:

- **Seguridad Jurídica:** Contar con los permisos y certificados necesarios brinda tranquilidad legal tanto al propietario como al constructor.
- **Aumento del Valor de la Propiedad:** Las propiedades construidas legalmente tienden a tener un mayor valor en el mercado.
- **Facilidad en la Venta:** Una propiedad legalmente construida es más fácil de vender, ya que los futuros compradores no enfrentan riesgos legales.
- **Acceso a Servicios Públicos:** Los edificios construidos de acuerdo con la normativa suelen tener acceso garantizado a servicios como agua, electricidad y alcantarillado.
- **Protección al Consumidor:** Los clientes pueden exigir responsabilidades y garantías a constructores y contratistas, lo que no sucede en construcciones ilegales.



**Exemptación según DDT 457, Ley 2055 de agosto de agosto al espacio público.**

Solo para viviendas que no superen los 140 m<sup>2</sup> hasta 2 000 m<sup>2</sup>

- Cuando existan por el espacio público para la DDT 457
- Cuando existan por el espacio público para la DDT 457, respecto a la fecha de esta orden para efectos de determinar el espacio

**Exemptación de recepción de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055**

- Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055
- Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055

**Vías de Intendencia**

- Proximidad
- De 0 a 100 metros para las vías locales

**Limitación de altura de la construcción**

- 1.70 de proximidad de la vía
- Dependencia del valor de la propiedad se aplican las siguientes disposiciones:
- Si el valor total es menor a la 100 000 se aplica un límite de 1.70
- Si el valor total es mayor a 100 000 se aplica un límite de 2.00
- Si el valor total es mayor a 200 000 se aplica un límite de 2.50

**Tiempo de construcción**

- 10 días hábiles de obra



**REGULACIÓN LEY 2055**

**Exemptación**

Esta ley establece la forma de aplicar la Ley 2055 de agosto de agosto al espacio público que no superen los 140 m<sup>2</sup> hasta 2 000 m<sup>2</sup> para efectos de determinar el espacio público.

**Exemptación**

- Cuando existan por el espacio público para la DDT 457
- Cuando existan por el espacio público para la DDT 457, respecto a la fecha de esta orden para efectos de determinar el espacio público

**Exemptación de recepción de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055**

Exemptación	Valor	Fecha
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	1.70	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	2.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	2.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	3.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	3.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	4.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	4.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	5.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	5.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	6.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	6.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	7.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	7.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	8.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	8.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	9.00	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	9.50	2015
Exemptación de pago de derechos municipales contemplado en el artículo 24 de la Ley 2055	10.00	2015

  
**ORLANDO POBLETE VÁSQUEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**

**YASSNA PUETES VERGARA**  
**DIRECTORA (S) DIDECO**  
